



San Andrés Isla, Veintisiete (27) de enero de Dos Mil Veintitrés (2023).

TRASLADO LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO – ARTÍCULO 446 Y 110 C.G.P
PRESENTADA POR LA PARTE EJECUTANTE

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DE MAYOR CUANTÍA.

DEMANDANTE: EDIFICIO VILLA DEL MAR

APODERADO: DR. ALEJANDRO OSUNA GUTIERREZ

DEMANDADO: SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES SAE SAS.

APODERADO:

RADICADO: 88-001-31-03-001-2016-00080-00.

FIJACIÓN EN LISTA: ARTICULO 110 C.G.P

FECHA DE PRESENTACIÓN: DICIEMBRE 14 DE 2022

FECHA DE FIJACIÓN: ENERO VEINTISIETE (27) A LAS OCHO DE LA MAÑANA, EMPIEZA A CORRER EL TREINTA (30) DE ENERO DE 2023.

FECHA DE DESFIJACIÓN: FEBRERO PRIMERO (1º) DE 2023 A LAS SEIS DE LA TARDE.

SECRETARIA,

Sin otro particular,

Atentamente,


KELLYS RODRIGUEZ SARMIENTO.
SECRETARIA.